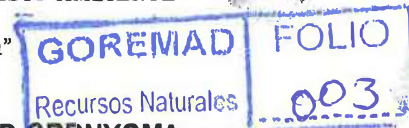




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001 -2020-GOREMAD-GRRNYGMA

Puerto Maldonado, 20 ENE 2020

VISTO:

El Memorando N° 142-2020-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 16 de Enero del 2020 por el cual se encarga funciones la Coordinación del Proyecto: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios"** código único N° 2265608, a partir del 13 al 31 de Enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta los documentos mencionados anteriormente, es necesario que mediante acto resolutivo del nivel Gerencial, se regularice la designación del **Ing. WILLIAMS WILFREDO MICHE MERINO**, en vías de regularización como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios", el cual es ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

Que de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo un pliego presupuestal, siendo su finalidad fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y la igualdad de oportunidades de la población de su ámbito de influencia.

Que, el Inspector del proyecto en el desempeño de sus funciones debe contemplar en todos los aspectos lo que establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por Administración Presupuestaria Directa y la Directiva N° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa", aprobada por R.E.R. N° 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014; bajo responsabilidad funcional, administrativa civil y penal a que hubiere lugar en caso de incumplimiento e inobservancia a las funciones encomendadas.

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 143-2016-GOREMAD/GGR, de fecha 18 de Octubre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios"; con un total de presupuesto de S/ 4'022,629.48 soles.

Que, mediante Memorando N° 142-2020-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 16 de Enero de 2020, se encarga las funciones al Ing. **WILLIAMS WILFREDO MICHE MERINO**, como Coordinador del proyecto "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios".



Que, en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, se aprueba la delegación de facultades a las Gerencias Regionales para designar a residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de Planes Operativos anuales de los PIP, entre otros.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003 -2020-GOREMAD/GR, se designa al Ingeniero Forestal **Héctor Enrique Vidaurre Arevalo**, en el Puesto y Funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, 2.2.4 se precisa las funciones de designar mediante actos resolutivos Residentes, Inspectores, y/o Jefes de Proyectos de los Proyectos cuya ejecución este a cargo de sus Gerencias.

Con las visaciones de las Sub Gerencias: Sub Gerencia de Manejo Productivo y Ecosistemas, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la Resolución N°3594-JNE de fecha 26 de diciembre de 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR DE PROYECTO** en vías de regularización a partir del 13 al 31 de Enero del 2020, al Ingeniero Forestal **WILLIAMS WILFREDO MICHE MERINO**, con registro CIP N° 93604, del proyecto "*Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios*", proyecto ejecutado por Administración Directa, con las responsabilidades inherentes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al profesional en mención en calidad de responsable de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, velar y garantizar la eficiente ejecución en sujeción a las funciones de **Coordinador** en concordancia con las disposiciones y normas aplicables relacionadas y orientadas al logro satisfactorio de todos los componentes del proyecto, bajo responsabilidad funcional administrativa, civil y penal a que hubiere lugar en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional en mención y demás instancias pertinentes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL RR.NN. Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Ing. Héctor Enrique Vidaurre Arevalo
GERENTE REGIONAL